



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 30 de mayo del 2016.

### VISTO:

El Informe N° 230-2016-MDSJB-GIP/TRZ-G, de la Gerencia de Infraestructura Pública, de fecha 30 de mayo del 2016, sobre la Conformación de los Comités de Recepción de Obras: "Instalación de la Red de Agua y Desagüe en las Asociaciones Las Américas Sector I Parte Baja, Las Américas Sector I Emergencia, Santa Leonor y la Victoria de Ayacucho, del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho" y "Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Asociación de Vivienda Los Licenciados pacificadores de la Nación Andrés Avelino Cáceres y la Asociación Civil Villa Militar Los Licenciados de las FF.AA., Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF., establece que realizada la verificación de la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción de Obra, que el comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;

Que, el numeral 11) del artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que concluida la obra la Entidad designará un comité que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de treinta días de suscrito el acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso; concordante con la Directiva N° 003-2007-MDSJB de Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras por Administración Directa y por Convenio, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 397-2007-MDSJB/AYAC de fecha 26/12/2007 ratificado por la Resolución de Alcaldía N° 20-2008-MDSJB/AYAC de fecha 23/01/2008, que establece que el Comité de Recepción y Liquidación estará conformada por: Un funcionario de la Unidad de Contabilidad, Un Regidor y/o Funcionario de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, propuesto por la Gerencia Municipal y el Inspector o Supervisor de Obra u otro Ingeniero colegiado a propuesta de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, con Informe N° 230-2016-MDSJB-GIP/TRZ-G, el Ing. Teodomiro Rojas Zamora - Gerente de Infraestructura Pública, solicita la designación del Comité de Recepción de las Obras mencionados en la parte expositiva de la presente Resolución;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de la Obra: "Instalación de la Red de Agua y Desagüe en las Asociaciones Las Américas Sector I Parte Baja, Las Américas Sector I Emergencia, Santa Leonor y la Victoria de Ayacucho, del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", ejecutada por la modalidad de Administración Indirecta y/o Contrata, integrado por los siguientes miembros:

- **Presidente** : Ing. Teodomiro Rojas Zamora - Gerente de Infraestructura Pública.
- **Miembro I** : Ing. Antonio Loayza Yañez - Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

- **Asesor I** : Ing. Godofredo Sánchez Janampa – Inspector de Obra.
- **Asesor II** : Ing. Mao García Jerí – Coordinador del MVCS.
- **Veedor** : Regidor – Prof. Julián Marciano Díaz Quispe (Presidente de la Comisión de Obras e Infraestructura Pública)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de la Obra: **"Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Asociación de Vivienda Los Licenciados pacificadores de la Nación Andrés Avelino Cáceres y la Asociación Civil Villa Militar Los Licenciados de las FF.AA., Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho"**, ejecutada por la modalidad de Administración Indirecta y/o Contrata, integrado por los siguientes miembros:

- **Presidente** : Ing. Teodomiro Rojas Zamora - Gerente de Infraestructura Pública.
- **Miembro I** : Ing. Antonio Loayza Yañez – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras
- **Miembro II** : C.P.C Percy Víctor Arotinco Palomino – Contador de la MDSJB.
- **Asesor I** : Ing. Henri Barrientos Quispe – Supervisor de Obra.
- **Asesor II** : Ing. Mao García Jerí – Coordinador del MVCS.
- **Veedor** : Regidor – Prof. Julián Marciano Díaz Quispe (Presidente de la Comisión de Obras e Infraestructura Pública)

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los Miembros de los Comités de Recepción de Obras e Infraestructura Pública, a la Gerencia Municipal y a las demás instancias correspondientes, con las formalidades del prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
 Méd. Mardonio Guillén Cancho  
 ALCALDE

